



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONOMICA Y FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 51

Castro, 14 de Abril del 2021

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 14.04.2021.
2. Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. El oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del T.E.R.
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : PROFESIONAL.
CONTRIBUYENTE : PEDRO MAURICIO VARGAS OYARZO.
RUT :
ROL : 3-560
ACTIVIDAD ECONOMICA : CONSTRUCTOR CIVIL.
DOMICILIO PARTICULAR :
DOMICILIO COMERCIAL : CHACABUCO INTERIOR N° 249, CASTRO.

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

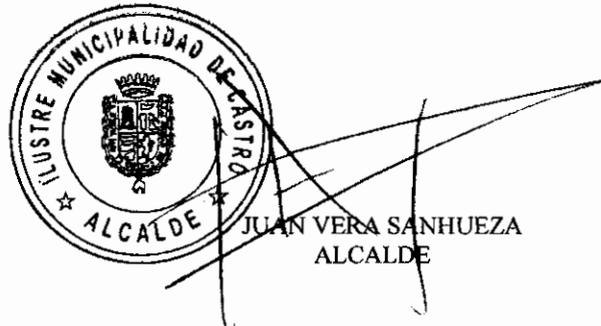
3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JVS /DMV/MSB/h65



JUAN VERA SANHUEZA
ALCALDE